



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **10 AGO 2015**

2015/05/007/14673

**VISTO:** la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y el Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013.

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la persona contratada en el respectivo cargo.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los veedores actuantes.

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos del Acta de Fallo Final.

ASUNTO 259

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de la persona contratada en el cargo presupuestal correspondiente.

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

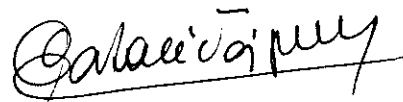
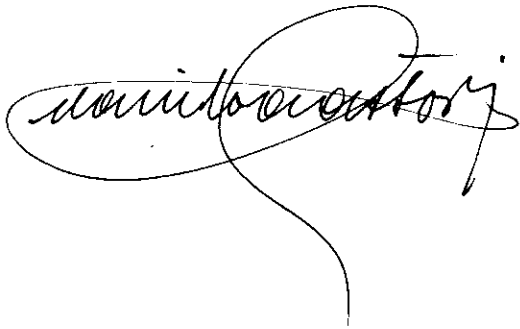
AS/RH/A-DG

1º) Designase en el cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:

Apellido		Nombre		C.I.	Esc.	Gr.	Denominación	Serie
Chaparro	Polischuk	Cecilia	Nahir	4.709.067-0	C	1	Administrativo	Administrativo

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020